



Resolución Ministerial No. 0079-2011-ED

Lima, 22 FEB 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política General del Estado;

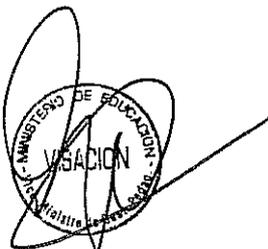
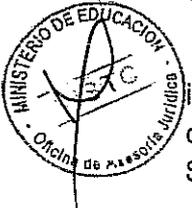
Que, la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana ha venido desarrollando desde 1988, actividades eficientes que han permitido la participación destacada de delegaciones peruanas en olimpiadas matemáticas a nivel internacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 352-2010-ED, se oficializó la representación de la delegación peruana que asistió a la XIX Olimpiada Rioplatense de Matemática 2010, efectuada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 05 al 10 de diciembre del año 2010, integrado por (09) nueve estudiantes y (03) tres tutores, acto que se realizó sin irrogar gasto alguno al presupuesto del Ministerio de Educación;

Que, la concurrencia de la mencionada Delegación a dicho evento internacional, fue posible gracias a la entrega de (12) doce pasajes aéreos, otorgados como donación por la empresa Importaciones Hiraoka S.A.C., por un valor total de S/. 17,378.84 (Diecisiete mil trescientos setenta y ocho con 84/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 070-2011-VMGP/DIGEBR, la Directora General de Educación Básica Regular hace llegar el informe de la Comisión encargada de determinar a los integrantes de la Delegación y a los tutores, el mismo que detalla los resultados obtenidos en dicho evento internacional y que fueron exitosos logrando obtener una medalla de oro, dos de plata y tres de bronce, demostrando con ello un alto nivel de preparación competitiva de los participantes;

Que, resulta importante reconocer la contribución y el aporte del sector privado, en la persona jurídica de Importaciones Hiraoka S.A.C, quien a través de su donación hizo posible la concurrencia de la Delegación Peruana a la XIX Olimpiada Rioplatense de Matemática 2010, realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, lo cual beneficia a la educación escolar del país;



Estando a lo informado por la Comisión Técnica Evaluadora sobre el procedimiento de selección de los participantes que integraron la Delegación Peruana sobre los resultados obtenidos en dicho evento, así como al Informe Técnico N° 004-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, emitido por el Área de Control Patrimonial y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación que efectúa la Empresa Importaciones Hiraoka S.A.C., en el marco del aporte del sector privado a las actividades educativas, consistente en 12 (doce) pasajes aéreos de ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, sede de la XIX Olimpiada Rioplatense de Matemática 2010, por un valor total de S/. 17,378.84 (Diecisiete mil trescientos setenta y ocho con 84/100 nuevos soles), los mismos que fueron utilizados para trasladar a los miembros de la Delegación Peruana participante en dicho evento.

Artículo 2°.- Reconocer y agradecer a la empresa Importaciones Hiraoka S.A.C., por el valioso aporte otorgado al Sector Educación, apoyando así los objetivos educacionales en eventos internacionales, que favorecen la formación y desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Regístrese y comuníquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

